

Documento	Identificadores	
NOTIFICACION CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO JEFE DE SALA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 1
476285B3-D5A4E54E-D2849D69-6419731		



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA**  
 CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

RHB9/08/2018

**Por Decreto núm.: 1.294 de la Presidencia-Delegada\* de este Consorcio de fecha: 26/12/2018**

**SE HA DISPUESTO:**

“Dado cuenta del informe técnico del Servicio de Recursos Humanos y la propuesta de Gerencia que anteceden y basándose en los siguientes antecedentes:

Por Decreto 423 de fecha 14 de mayo de 2018 se procedió a la aprobación de la Convocatoria 2018/CE 001 y de las Bases para la provisión de 3 puestos de Coordinador Jefe de Sala del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia, de naturaleza funcional, pertenecientes al grupo de clasificación C1, dotados con las retribuciones básicas correspondientes, con nivel 19 de Complemento de destino y Complemento específico B3, publicadas en el BOP núm. 99 de fecha 24 de mayo de 2018.

Visto que la base undécima de las Bases establece que la Presidencia constituirá bolsa de trabajo temporal con aquel personal que haya participado en el proceso y no haya resultado adjudicatario de algún de los puestos ofrecidos, de acuerdo con la orden de puntuación obtenido, constituyéndose mediante un Decreto en que se regulará el funcionamiento de la misma.

Vista la Propuesta Provisional del Órgano Técnico de Selección, elevada a definitiva por no haber presentado los concursantes reclamaciones a la misma.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos, la Propuesta de Gerencia y en uso de las atribuciones que me confieren los vigentes Estatutos,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Constituir la bolsa de trabajo temporal derivada del Proceso selectivo para la provisión de 3 puestos de Jefe de Sala del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia con los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	Total
Palau Monteagudo, Emilio	5,61
Fenollosa Ramos, Vicente F	5,48
Ballester Sorribes, Juan Carlos	5,2

**SEGUNDO.-** Dicha bolsa de trabajo se regirá por los Criterios de Funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal derivadas de procesos selectivos en el Consorcio Provincial de Valencia y que figuran como Anexo al Decreto 552 de 12 de junio de 2018, y que de acuerdo con el mismo, estarán vigentes hasta que se apruebe por la Asamblea General del Consorcio, el Reglamento General de Bolsas de Trabajo.

**TERCERO.-** Notificar a las unidades administrativas correspondientes. ”

*Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado de Valencia, en el plazo de dos meses contados también a partir de el día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo esto de conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que estimo procedente.*

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
 Firmado: D. Jacinto J. Jiménez Luján\*

\*Delegación de signatura por Decreto de la Presidencia-Delegada de este Consorcio núm. 481 de 23/05/2018  
 Documento Firmado Electrónicamente

**DESTINATARIO: EXPEDIENTE**

\* Delegación por Decreto del Consorcio núm. 690 de fecha 24/07/2015

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/porta/inform/index.jsp?opcion=verifica